



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

MENDOZA, 30 DIC 1992

VISTO:

El expediente nº 6-598-P/92 en el que obra la resolución nº 320/92-F.A., por la que se concedió licencia con goce de haberes, por estudio, a la Prof. Edith Nélica PEINADO de DRAGO, desde el 30 de julio al 11 de setiembre de 1992, con el objeto de permitirle cumplir con la beca otorgada por el Gobierno de España para realizar estudios sobre Música Española Antigua para Organo en la Universidad de Santiago de Compostela.

CONSIDERANDO:

Que a su regreso ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Ordenanza nº 66/81-R

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación II y lo acordado por este Cuerpo en sesión del 29 de setiembre de 1992.

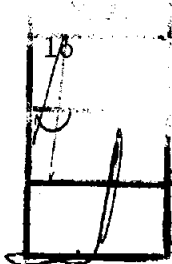
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el informe presentado por la Prof. Edith Nélica PEINADO de DRAGO (Leg. 4.735) que le fuera requerido en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ordenanza nº 66/81-R con relación a la licencia con goce de haberes concedida por resolución nº 320/92-F.A., desde el TREINTA (30) de julio al ONCE (11) de setiembre de 1992.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº 350



FEDERICO FERREYRA GARGALLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

BERNARDO RAFAEL MARIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

DECANO